



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

		x	
Registro de reconocimiento de hijo (@)			
Es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.			
	Artículo. 3.19, 3.19 Bis, 3.20, 3.21 y 3.22 del Código Civil para el Estado de México. Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil para el Estado de México.		
	ACTA DE NACIMIENTO	Permanente	
	SI NO X	DIRECCIÓN WEB No aplica	
	Cuando el usuario lo solicite de forma voluntaria y por mandato judicial.		
	NO APLICA		
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México
Presencia del reconocido, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil	N/A	N/A	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México
Copia Certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer, con una certificación no mayor a seis meses.	SI	1 Certificada	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México
Copia Certificada del acta de nacimiento de quien va a ser reconocido, con una certificación no mayor a seis meses.	SI SI	1 Certificada	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México
Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México
Presencia del reconocido, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil	N/A	N/A	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México



Copia Certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer, con una certificación no mayor a seis meses.	SI	1 Certificada	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México
Identificación oficial vigente del reconocido y Quién otorga el consentimiento.	SI	1 simple	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México.
Copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento, en caso de haberse llevado a cabo el reconocimiento por cualquiera de estos medios	SI	1 Certificada	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil vigente para el Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
1.-			
	20 MINUTOS		
\$520	Fundamento Jurídico		
	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
	NO APLICA		

Presidencia Municipal		Registro Civil.	
Lic. Gisela Bravo Moreno			
CALLE:	Plaza Constitucional N° 01	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	Ayapango de Gabriel Ramos Millán
C.P.:	56760	Lunes a Viernes 9:00 am. - 5:00 pm. Y Sábado 9:00 am. - 1:00 pm.	
597	9824128	N/A	N/A
597	9824149		rc_ayapango01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
NO APLICA			
NO APLICA			
CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	NO APLICA	

